

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 1 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, por el que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva, y se emplaza a posibles interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva se ha interpuesto por la entidad Faludain, S.L., con CIF B-21399159, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 236/2025. Negociado: MR; contra la resolución de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, por la que se inadmite la solicitud de desprecintado y entrada en cafetería pública y de personal del Hospital Juan Ramón Jiménez para subsanación de irregularidades detectadas en el acta de inspección núm. 14692 y núm. 14691 de fecha 8 de julio de 2025.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 236/2025. Negociado: MR), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA y posteriormente en el BOE, notificar y emplazar a los posibles interesados para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante abogado y en su caso procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Huelva, 1 de agosto de 2025.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»